RESOLUCIÓN Nº 629
Acta N° 28 – 25/07/2019

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 135/2019 de fecha 23/07/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "ADQUISICION DE CLORO, ALGUICIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS" y,

CONSIDERANDO: Que, El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa "ADQUISICION DE CLORO, ALGUIDAS, INSECTICIDAS Y OTROS", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones invitó a cinco firmas de los cuales solo se presentaron las firmas AGRO ABASTO – ADJ; INDUCLOR SRL. Asimismo, a través del portal de la DNCP las firmas se presentaron las firmas EMPORIO SRL y GL VENTAS. conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen N° 15 de fecha 04/07/2019, verificado que la oferta de la firma AGRO ABASTO E.I.R.L, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda adjudicar el servicio. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 ID 361.106 **"ADQUISICION "**, a la firma **AGRO ABASTO E.I.R.L**, para el **Lote N° 1** por la suma de **GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (Gs.29.470.000)** IVA incluido, para el **Lote N° 2** por la suma de **GUARANIES UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL (Gs. 1.368.000)** IVA incluido y para el Lote N° 3 por la suma de **GUARANIES NOVECIENTOS TRECE MIL (Gs. 913.000)** IVA incluido.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía, **Presidente**
Stela Galeano;
Bernabé Peralta;
Rene Medina;
Roberto Cárdenas;
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Céspedes U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 26/07/19
HORA: 14:30

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración